

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>14731</b> Fecha: 20/10/2021			N°: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 476881 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS  Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

varios

### **RESUMEN**

APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO DE MÉDICO/A (GRUPO A, SUBGRUPO A1).

### **TEXTO DEL DECRETO**

Vistas las bases de la convocatoria para la elaboración de Bolsa de Empleo de Médico/a del Ayuntamiento de Alcobendas y sus Patronatos por el procedimiento de oposición, (GRUPO A, SUBGRUPO A1) aprobadas por Decreto 7993 del 4 de junio de 2021.

Una vez transcurrido el plazo de cinco días para que las aspirantes pudieran formular alegaciones a las calificaciones del ejercicio, y habiéndose recibido 3 alegaciones, se reúne la Comisión de Selección el día 20 de octubre de 2021 para analizarlas, y se acuerda por unanimidad:

- Revisar la plantilla física de corrección, en la que se detecta que la pregunta 39 está marcada de manera incorrecta, por lo que la corrección de dicha pregunta fue errónea.
- Repetir la corrección de la pregunta 39 de todas las aspirantes y no solo las de las tres personas que reclaman, al tratarse de un error material en la realización de la corrección de los exámenes y que afecta a todas las aspirantes.
- Modificar las notas de todas las aspirantes incluyendo la nueva calificación de dicha pregunta.

Sin perjuicio de la presente publicación, las aspirantes que han presentado alegación recibirán la correspondiente notificación individual motivada.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por Acuerdo 3/345 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 8 de octubre de 2021

### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Bolsa de empleo de Médico/a con la relación definitiva de aspirantes aptos por orden de puntuación y en caso de empate, según punto 6.3 del Decreto 4722 de 12 de abril de 2021 que aprueba las Bases Generales que rigen la generación de Bolsas de empleo temporal en el Ayuntamiento de Alcobendas y sus Patronatos, se ordenará por orden alfabético a partir de la letra "V" de conformidad con la resolución de fecha 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>14731</b>			Nº:	
Fecha: 20/10/2021			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 476881 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS  Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

### BOLSA DE EMPLEO MÉDICO/A

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1	LLORENTE DÍAZ, ESTELA	8,8
2	MORCILLO CEBOLLA, VICTORIA	8,6
3	MARRERO VÁZQUEZ, IDALMIS	8,4
4	ROSA LEAL, CRISTINA DE LA	7,8
5	PAUCAR VIDAL, KIMBERLEY CRISTINA	7,2


Esta Bolsa de Empleo anula las bolsas o listas de candidatos/as generadas en convocatorias anteriores.

El departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento se pondrá en contacto con los aspirantes propuestos para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base Segunda, así como Currículum Vitae, con ocasión del nombramiento o contratación laboral correspondiente.

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en Sede electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de resolución, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Código de Verificación Electrónico (CVE):xdK5xGcNcl6EOUeEKyhPjg2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	xdK5xGcNcl6EOUeEKyhPjg2	FECHA	20/10/2021	
FIRMADO POR	ROGELIO MALLORQUIN GARCIA (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			